

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7117

(05 DE DICIEMBRE DE 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No.6577 del 19 de octubre de 2023 y Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No.469 del 18 de octubre de 2023, se concedieron vacaciones colectivas a los empleados públicos administrativos y docentes de la Universidad, a partir del 18 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de enero de 2024, inclusive, equivalente a quince (15) días hábiles y mediante Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No.470 del 18 de octubre de 2023, se concedieron vacaciones colectivas a los trabajadores oficiales de la Universidad en el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024, inclusive, correspondientes a treinta (30) días calendario.

Que el artículo 121 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que “(...) *en los términos de días, no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho*”.

Que de conformidad con el Decreto No.2766 de 1980 en Colombia existe el periodo de vacancia judicial para los funcionarios de la justicia, el cual estará comprendido a partir del 20 de diciembre de 2023 y retomando sus labores el día 10 de enero del 2024.

Que en el mismo sentido, corresponde al Rector de la Universidad a través de la Secretaría General, asegurar las garantías procesales en sus actuaciones y respecto de los sujetos procesales que en sus actuaciones intervienen.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario suspender los términos procesales a partir del 20 de diciembre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024 inclusive, indicando como salvedad que no se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Universidad Tecnológica de Pereira en el período comprendido entre el **20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024**, inclusive.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7117

(05 DE DICIEMBRE DE 2023)

**PARÁGRAFO:** No se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2023.

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**

**Rector**

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila.

Revisó: Liliana Ardila Gómez.